



PROCESO: FIJACIÓN DE CUOTA DE ALIMENTOS  
DEMANDANTE: MARÍA MOLANO BAQUERO  
DEMANDADO: ULICES BLANCO CUADROS  
RADICACION: 2021-00213

**INFORME SECRETARIAL.** Villavicencio, 19 de julio de 2.021. Al Despacho el presente proceso para resolver lo pertinente. Sírvase proveer.

**LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ**  
Secretaria

**JUZGADO CUARTO DE FAMILIA**

Villavicencio, treinta (30) de julio de dos mil veintiuno (2.021)

En atención a la solicitud realizada por la apoderada de la parte actora en memorial allegado el 14 de julio de la presenta anualidad, procede el Despacho a CORREGIR el auto de fecha 9 de julio del 2021, en el sentido de indicar que los nombres y apellidos correctos de la demandante es MARINA MOLANO BAQUERO, y no como por error involuntario se indicó el de MARIA MOLANO BAQUERO, así mismo se indica que los nombres de los niños son ULICES YAMIT y YAIRA DANIELA BLANCO MOLANO.

Así mismo, se agrega el memorial allegado por la apoderada judicial, por medio del cual acredita el envío de copia de la demanda y sus anexos al correo electrónico del demandado.

**NOTIFÍQUESE**

**OLGA LUCÍA AGUDELO CASANOVA**

Jueza

NB/

 <p><b>JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO NOTIFICACIÓN POR ESTADO</b></p> <p>La presente providencia se notificó por ESTADO No. <u>31</u> del <u>02 de</u> <u>agosto de 2021</u></p> <p><b>LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ</b> Secretaria</p>
--